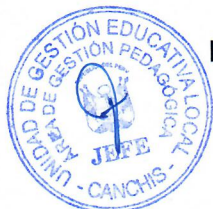


DIRECTIVA BISECTORIAL N° 007 -2023-GR-CDITERPOL-CUSCO/UGEL- C/J-AGP/EE-TOE



NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLICÍA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, ÁMBITO DE LA UGEL CANCHIS – 2023.

I. FINALIDAD.

Establecer normas y procedimientos para la organización, capacitación, asesoramiento y evaluación del programa de Policía Escolar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL-Canchis.

II. II. OBJETIVOS.

- 2.1 Promover la participación efectiva de los estudiantes en la organización de la Policía Escolar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular, cumpliendo con las medidas sanitarias ante el COVID-19.
- 2.2 Incentivar en los estudiantes aptitudes de civismo, respeto y reconocimiento a los Símbolos Patrios y Héroes Nacionales.
- 2.3 Promover y afianzar los valores socioculturales en docentes y estudiantes, elevando la cultura de prevención y protección integral de los estudiantes en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular.
- 2.4 Promover la participación responsable de la comunidad educativa en las acciones de organización, capacitación, ejecución y evaluación de la policía escolar.

III. BASE LEGAL.

- 3.1 Constitución Política de Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4 Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.5 Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 3.6 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.7 Ley N° 27337, Código del Niño y de los adolescentes.
- 3.8 Aprobar la Norma Técnica denominada «Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.
- 3.9 R.M. N° 149 – 2023- MINEDU se modifica las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las I.E. para el año 2023.



3.10 Plan Operativo de la UGEL-Canchis.

3.11 Plan de trabajo del Área de Gestión Pedagógica-2023.

IV. ALCANCE.

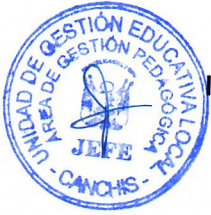
- 4.1 Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis.
- 4.2 Coordinaciones Educativas Distritales.
- 4.3 VII Macro- Región Policial-Cusco-DIVPOL-Sicuani.
- 4.4 Comisaria de Torcoma.
- 4.5 Comisaria de Sicuani.
- 4.6 Oficina de Participación Ciudadana- Promotores.
- 4.7 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular, del ámbito de la UGEL-Canchis.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1 La Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis a través del Área de Gestión Pedagógica, en coordinación con la jefatura de la División Policial-Sicuani, a través de la Oficina de Participación Ciudadana son responsables de la planificación, organización, ejecución y evaluación del programa de capacitación y asesoramiento de la Policía Escolar, en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL-Canchis.
- 5.2 Los directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular son responsables en promover, motivar organizar, capacitar, asesorar y garantizar la participación de los educandos en cada Institución Educativa, considerando las medidas de bioseguridad ante la pandemia del COVID-19.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- 6.1 Para la organización de la Policía Escolar y Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) están comprendidas las II.EE. de los niveles de Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL-Canchis.
- 6.2 Los seminarios – talleres de capacitación y asesoramiento serán realizadas en cada Institución Educativa con la participación del equipo de Instructores de la Policía Nacional y el Área de Gestión Pedagógica en caso lo requieran.
- 6.3 El equipo de instructores de la Policía Nacional del Perú- DIVPOL- Sicuani, realizará la distribución del manual y reglamento de la policía escolar a las instituciones educativas.



6.4 Para el cumplimiento de la presente directiva se conforma las siguientes comisiones:

Comisión central:

- Mgt. Judit Javier Ramos Director de la UGEL-Canchis.
- Coronel PNP Jaime Cesar Chumpen Saavedra Jefe de la DIVPOL- Sicuani.

Comisión ejecutora:

- Mgt. Cesar Navarro Nina . Jefe del AGP- UGEL Canchis.
- Prof. Magda Teresa Tacar Holgado Especialista Educ. - UGEL – Canchis
- Prof. Américo Washington Aitara Ccana Especialista Educ. - UGEL – Canchis
- ST3 PNP Ronal, Villafuerte Yucra Jefe del Dep. de Policía Comunitaria.
- ST2 PNP Guevara Puente de la Vega, Avelino Promotor sección Policía Comunitaria Comisaria Sicuani.

Equipo de instructores:

1. S1 PNP : Faridel Sucari Ponce De León
2. S2 PNP : Samuel Mamani Ccama
3. S2 PNP : Rosari Y. Huallpamayta Sullca
4. S2 PNP : Ridy W. Alvaro Salgeron
5. S3 PNP: Fred Inquiltupa Quispe
6. S3 PNP: Kenyi Ramos Suni

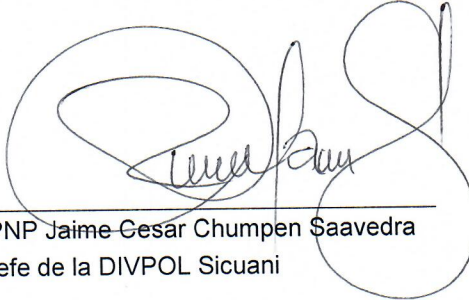
- 6.5 En cada institución educativa se conformará la Comisión Ejecutiva de la Policía Escolar, aprobado por Resolución Directoral Institucional.
- 6.6 En cada institución educativa, **hasta el 05 de mayo del presente año**; deberán de realizar los actos de instalación y juramentación interna de la Policía Escolar con la participación de las autoridades locales, coordinadores, docentes, asesores, estudiantes y padres de familia.
- 6.7 El desfile de juramentación de la Policía Escolar a realizarse en la ciudad de Sicuani, podrán participar delegaciones de las Instituciones Educativas.
- 6.8 En el desfile de juramentación se premiará con Gallardetes otorgando a las Instituciones Educativas que resulten ganadores en las diferentes categorías.
- 6.9 Durante el presente año escolar en las Instituciones Educativas el equipo de promotores desarrollará las siguientes acciones.
 - Selección, formación e instrucción de la Policía Escolar
 - Actos conmemorativos con ocasión del aniversario de la Policía Escolar con programa especial en cada Institución Educativa.

6.10 En el acto de juramentación de la Policía Escolar participarán delegaciones seleccionadas por la OPC-PNP, la cual se desarrollará en la Plaza de Armas de Sicuani, el día martes 09 de mayo de 2023.

VII. VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1 Los instructores promotores de la PNP, y el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Canchis, son responsables de la ejecución de la presente directiva.
- 7.2 Las bases están especificadas en "Bases para la juramentación y desfile de la policía escolar 2023" y el anexo 1.
- 7.3 Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la comisión ejecutiva y el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Canchis.

Sicuani, mayo del 2023.

 Mgt. Judit Javier Ramos Directora de la UGEL Canchis	 Coronel PNP Jaime Cesar Chumpen Saavedra Jefe de la DIVPOL Sicuani	
---	---	---

BASES PARA LA JURAMENTACIÓN Y DESFILE DE LA POLICÍA ESCOLAR 2023

I. FINALIDAD.

Normar la adecuada presentación de las delegaciones de la Policía Escolar de las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL-Canchis, en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria; en el acto de la juramentación y desfile de la Policía Escolar.

II. OBJETIVOS.

- 2.1 Propiciar la correcta participación de las delegaciones de la Policía Escolar de las Instituciones Educativas, consensuando los criterios para su adecuada organización y presentación, evitando los diferentes elementos que alteren lo que establece el Reglamento y Manual de la Policía Escolar.
- 2.2 Cumplir en el desarrollo de la actividad con las medidas y protocolos de bioseguridad.

III. LUGAR Y FECHA.

- 3.1 El acto de la juramentación y el desfile de la Policía Escolar se realizará en la plaza de armas de la ciudad de Sicuani, el día martes 09 de mayo del presente año, a partir de las 08:30 a.m.

IV. PRESENTACIÓN.

4.1 Uniforme.

Será el **uniforme de uso diario**, establecido por cada Institución Educativa sin aditamento alguno.

4.2 Presentación personal.

- Varones: cabello corto sin barba.
- Mujeres: correctamente peinadas.

4.3 Distintivos de la policía escolar.

Solo los distintivos autorizados por el reglamento de la Policía Escolar.

4.4 Insignia.

La insignia triangular de la Policía Escolar se ubicará en el brazo derecho a 10 cm., de la costura de la prenda del uniforme. La media luna se ubicará en el pecho, lado izquierdo parte superior de la insignia.

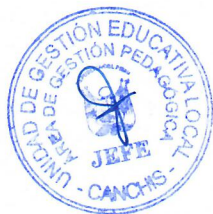
4.5 Estandarte:

De uso exclusivo para las Instituciones Educativas conforme establece el D.S. N° 007-62- CCFA del 13 OCT 82, Constitución Política del Perú 1993 Art. 49.

4.6 Cordones:



Cargo	Distintivo en cordones
Brigadier general	Cuatro cordones dorados, trenzados con puntal dorado sin borlas.
Subbrigadier general	Dos cordones dorados, con un cordón rojo, sin borlas puntal dorado.
Brigadier de compañía	Cuatro cordones rojos, trenzados con puntal rojo, sin borlas.
Brigadier de sección	Tres cordones rojos, trenzados con puntal rojo, sin borlas.
Policía escolar	Dos cordones rojos, con un cordón blanco, trenzados con puntal rojo, sin borlas.



4.7 Protección de la radiación solar:

Todos los participantes en las delegaciones deberán de portar un sombrero en forma obligatoria, por ser partes del uniforme escolar, para la protección de los rayos solares de acuerdo con las normas del MINEDU.

4.8 Pancarta de la institución educativa:

Dimensiones:

0.70 Cm. x 0.50 Cm. Para el nivel inicial y 01 metro x 60 cm. Para los niveles de educación primaria y secundaria, con la denominación de la Institución Educativa, conformado por un estudiante de la Institución Educativa (Dos cordones rojos con un cordón blanco, trenzados con puntal rojo sin borlas).



4.9 Escolta:

Conformado por 06 estudiantes de la Institución Educativa (Dos cordones rojos con un cordón blanco, trenzados con puntal rojo sin borlas).

4.10 porta distintivo:

Conformado por 01 estudiante de la Institución Educativa (Dos cordones rojos con un cordón blanco, trenzados con puntal rojo sin borlas).



4.11 Estado mayor:

Conformado por Brigadier General, Sub-Brigadier General, Brigadier de Compañía y Brigadier de Sección de la Institución Educativa; quienes deberán de utilizar los distintivos que les corresponde, así como el bastón de mando (Inicial 50 Cm, Primaria 70 cm., Secundaria 90 cm., con dragonas roja y blanca)

4.12 Sección de la policía escolar:

Las Instituciones Educativas de Primaria y Secundaria, para el acto de juramentación y desfile presentarán una sola sección conformada por 27 estudiantes, formados en tres columnas (3 x 9).

Dos cordones rojos con un cordón blanco, trenzados con puntal rojo sin borlas y sin bastones de mando.

En las Instituciones Educativas, mixtas las secciones estarán conformadas por 2 columnas de varones y una de mujeres o viceversa.

V. SELECCIÓN DEL ESTADO MAYOR:

Estará conformado por 05 estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas quienes representarán en la ceremonia al Estado Mayor de la provincia de Canchis; los mismos que serán seleccionados por los instructores y promotores de la PNP.

VI. PREMIOS:

La PNP, DIVOPUS-Sicuani, Municipalidad Provincial de Canchis en coordinación con la Dirección de la UGEL-Canchis, otorgarán "Gallardetes 2023" como premio a las Instituciones Educativas que hayan obtenido el mayor puntaje en la calificación en sus respectivas categorías.

VII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Para la calificación de las delegaciones se considerará los siguientes criterios:

Criterios	Puntaje
Puntualidad	20
Presentación (Indumentaria e implementos conforme a los establecido en el reglamento de la Policía Escolar)	20
Disciplina (Mantener el orden y postura durante el desarrollo de la ceremonia de izamiento y desfile de honor)	15
Marcialidad, gallardía y alineamiento de la escolta estado mayor y sección de la policía escolar	25
Uniformidad en el saludo del estado mayor	20
Total	100

VIII. JURADO CALIFICADOR:

El jurado calificador estará integrado por: 01 representante de la PNP, 01 representante de la UGEL Canchis, 01 representante de la Municipalidad Provincial de Canchis y 01 representante de la ORM-71 Canchis.

IX. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN:

Para la participación en la ceremonia de juramentación y desfile de la Policía Escolar, los responsables de las Instituciones Educativas deberán realizar la inscripción en la oficina de la Comisaria PNP Sicuani, sito en la Urb. Rosaspata hasta el día lunes 08 de mayo hasta las 3:00 p.m, con un oficio acompañando la relación de los Policias escolares y una reseña histórica de la entidad educativa.

El orden del desfile será sorteado con participación de los docentes tutores previa comunicación anticipada; en el auditorium de la UGEL-Canchis.

X. EMPLAZAMIENTO:

Las delegaciones inscritas se emplazarán en la plaza de armas de la ciudad de Sicuani el día 09 de mayo a partir de las 8:30 a.m. considerándose como fin del movimiento, para la calificación de PUNTUALIDAD.

XI. BANDA DE MÚSICA:

Estará a cargo de la Banda de Músicos de la PNP.


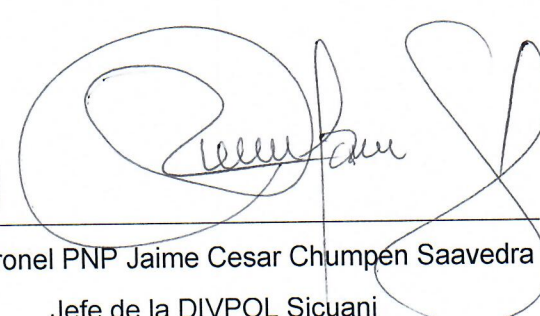


XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El equipo de instructores de la PNP, en coordinación con el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-C., son responsables de la ejecución de la presente directiva.

Los aspectos no contemplados en las bases serán absueltos por la comisión ejecutiva de la directiva bisectorial.

Las Instituciones Educativas cuyas barras fomenten desorden o alteren el orden público, serán eliminadas y sancionadas para las próximas ceremonias.

Sicuani, mayo del 2023.

	
	
Mgt. Judit Javier Ramos Directora de la UGEL Canchis	Coronel PNP Jaime Cesar Chumpen Saavedra Jefe de la DIVPOL Sicuani

Anexo 1

CONFORMACIÓN – EMPLAZAMIENTO Y DESFILE DE LA POLICÍA ESCOLAR

PANCARTA



5 PASOS



Escolta de la institución



3 PASOS



Porta distintivo

5 PASOS



2 PASOS



Estado mayor

5 PASOS



Brigadier de sección

2 pasos



Sección de 27 estudiantes policía escolar